

Las instancias para optar a estas plazas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de acuerdo con la legislación vigente.

Los plazos para reclamar legalmente tendrán efectos a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 1 de abril de 1996.—P. D., el Teniente de Alcalde-Director del Area de Servicios Generales, Joaquín Borrás Llorens.

9457 *RESOLUCION de 2 de abril de 1996, del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo Guarda rural.*

El ilustrísimo señor Alcalde, mediante Decreto de fecha 14 de febrero de 1996, resolvió convocar, para su provisión en propiedad, una plaza de Cabo Guarda rural, de conformidad con la oferta de empleo público para 1995.

Número de plazas: Una, de conformidad con la oferta de empleo público de esta Corporación para 1995.

Forma de selección: Concurso-oposición.

Bases: Regirán las aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1996 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 29, de 5 de marzo de 1996 y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2718, de 29 de marzo de 1996.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Orden de actuación: El orden de actuación de los opositores se iniciará por el primero de los cuales, cuyo primer apellido comience por la letra «O», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 16 de marzo de 1995, y continuará por orden alfabético.

Las instancias para optar a ésta plaza, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente.

Los plazos para reclamar legalmente, tendrán efectos a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 2 de abril de 1996.—P. D., el Teniente Alcalde-Director del Area de Servicios Generales, Joaquín Borrás Llorens.

9458 *RESOLUCION de 2 de abril de 1996, del Ayuntamiento de Alhama de Almería (Almería), referente a la adjudicación de dos plaza de Auxiliar Administrativo.*

Por acuerdo de la Alcaldía, de fecha 1 de abril de 1996, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición, convocado para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Corporación para 1995, se han efectuado las siguientes contrataciones:

Personal laboral fijo:

Doña Ana María Rodríguez López.
Doña Eva María Valverde Ferrer.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Alhama de Almería, 2 de abril de 1996.—El Alcalde, José M. Alonso Martínez.

9459 *RESOLUCION de 3 de abril de 1996, del Ayuntamiento de Caleruela (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», número 75, de fecha 1 de abril de 1996, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Caleruela (Toledo), para proveer mediante oposición libre, una plaza de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales; clase, personal de oficios; denominación: Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada como los emolumentos correspondientes al grupo E, nivel C.D.5.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Caleruela, 3 de abril de 1996.—El Alcalde, Vitaliano Rincón Suela.

9460 *RESOLUCION de 4 de abril de 1996, del Ayuntamiento de Olot (Gerona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1996, aprobó las bases y programas que regirán el concurso-oposición-en turno restringido, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.

Dichas bases, con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», número 46, de fecha 28 de marzo de 1996.

El plazo de admisión de instancias, será de veinte días naturales a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya», significando que los siguientes se publicarán, exclusivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Olot, 4 de abril de 1996.—El Alcalde, Pere Macías Arau.

9461 *RESOLUCION de 8 de abril de 1996, del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local.*

El Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz) convoca, para cubrir en propiedad, dos plazas de Agentes de Policía Local, mediante el sistema de oposición libre, cuyas bases han salido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de 27 de abril de 1995, su rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 2 de abril de 1996.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prado del Rey, 8 de abril de 1996.—El Alcalde, José Luis Mariscal Martín.

9462 *RESOLUCION de 17 de abril de 1996, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), por la que se aprueba la lista de excluidos, se nombra Tribunal y se establece fecha de las pruebas de la convocatoria para proveer 10 plazas de Asistentes sociales.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 77, del día 29 de marzo de 1996, se publica la Resolución de este Ayuntamiento por la que se aprueba la lista de excluidos, se nombra Tribunal

y se establece fecha de la convocatoria para cubrir varias plazas, anexos 1 al 8, y entre las que se encuentra el anexo 4: 10 plazas de Asistentes sociales.

Que durante el plazo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han formulado reclamaciones de los aspirantes en el sentido de no aparecer ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos.

Que, dado el volumen de solicitudes, se han examinado de nuevo, habiendo aparecido una carpeta con varias instancias de Asistentes sociales que no estaban en la lista publicada, por lo que se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, calle Ramón y Cajal, sin número, la nueva lista de admitidos y excluidos del anexo 4, 10 plazas de Asistentes sociales, de la convocatoria para proveer plazas de personal laboral, por el sistema de concurso, quedando vigente el día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos de los aspirantes y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de marzo de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gatafe, 17 de abril de 1996.—P. D., el Concejal de Personal y Servicios, César Suárez Bacelar.

UNIVERSIDADES

9463 RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 de la misma, así como en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal, y según los acuerdos de la Comisión Gestora de 8 de marzo de 1996, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Burgos, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como lo dispuesto en las presente bases.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las Funciones Públicas.

2.2 Todos los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Burgos.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que figura como anexo I a la presente convocatoria, que se facilitará en el Registro General de esta Universidad de Burgos (Hospital del Rey) y en el Gobierno Civil de Burgos.

3.2 Los aspirantes acompañarán a su solicitud dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.3 En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta lo siguiente:

3.3.1 Las solicitudes se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector-Presidente de la Universidad de Burgos, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

3.3.2 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Burgos, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.3 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, se ingresarán en la Caja de Burgos en la cuenta a nombre de Universidad de Burgos, «Cuenta restringida de ingresos» número 112000060.1, indicando: Pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Burgos.

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de transferencia. En ningún caso, el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3.2. La no acreditación del pago de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

3.4.1 En el recuadro de la solicitud destinado a «Cuerpo o Escala», los aspirantes harán constar «Escala de Gestión de la Universidad de Burgos» y en el destinado para «Forma de acceso» se consignará la letra «L». En el recuadro de la provincia de examen se hará figurar «Burgos», ciudad en la que se realizarán los ejercicios de la fase de oposición.

3.4.2 Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente y, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4.3 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar la modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector-Presidente de la Universidad de Burgos dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selec-